



***El Partido Acción Nacional, por medio de la Secretaría Nacional de Formación, con fundamento en el artículo 45 inciso d) de los Estatutos del Partido,***

## **CONVOCA**

***A los miembros activos del Partido que deseen participar como aspirantes a Consejero Nacional para integrar los 300 lugares, según las fracciones IV y V del artículo 46 de los Estatutos del Partido, para la EVALUACIÓN que se celebrará del 11 de enero al 24 de enero de 2010, en la modalidad de ENTREVISTA EN LÍNEA; y en la modalidad de evaluación en COMPUTADORA, el 30 y 31 de enero, 6, 7, 13 y 14 de febrero de 2010, de acuerdo a los criterios que se establecen a continuación, y que están bajo la coordinación de la Secretaría Nacional de Formación, para lo cual se emiten los siguientes lineamientos:***

### **DE LA INSCRIPCIÓN**

1. La inscripción a la evaluación iniciará a las 9:00 hrs. del día lunes 11 de enero de 2010 y hasta las 18:00 hrs. del domingo 24 de enero de 2010.
2. El aspirante se inscribirá en el sitio correspondiente, que estará disponible dentro de la página del partido [www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx). Es importante que dicha inscripción se realice directamente por el interesado.
3. El sistema solicitará la clave del Registro Nacional de Miembros, la clave de elector que aparece en la parte frontal de la credencial para votar y la dirección de correo electrónico, sin los cuales no podrá concluir su proceso de inscripción, ya que ésta será la única manera de acceso, incluso para el día de la aplicación de la evaluación.
4. Al inscribirse se llenarán los siguientes documentos:
  - Formato único de inscripción expedido por la SNF, que el aspirante deberá imprimir como su comprobante y,
  - Formato de trayectoria de vida.

Posteriormente a la conclusión del proceso de inscripción, y antes de las 18:00 hrs. del 25 de enero de 2010, se deberá entregar al Comité Directivo Estatal correspondiente los siguientes documentos:

- a) Copia fotostática de la credencial para votar con fotografía por ambos lados;
- b) Carta dirigida al Comité Ejecutivo Nacional en la que manifieste aceptar los términos de la convocatoria a la evaluación y se comprometa a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y normas

- complementarias del Partido durante el proceso de la renovación del Consejo Nacional 2010 – 2013;
- c) Carta de no adeudo de cuotas específicas del cargo expedida por el órgano competente del Partido, para aquellos servidores públicos de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN;
  - d) Una fotografía reciente con las siguientes especificaciones:
    - En archivo electrónico con el nombre del aspirante
    - Tamaño: 2.5 cms x 2.5 cms.,
    - Formato: jpg mínimo 3 megapíxeles a 300 dpi,
    - Fondo: blanco o neutro.La foto no debe ser retocada o manipulada. (Los órganos directivos estatales deberán contar con la opción de tomar directamente las fotografías a los aspirantes).
5. Los aspirantes podrán consultar a partir del 17 de diciembre de 2009, la Guía de Estudio en la página web: ***www.pan.org.mx*** o ***adquirirla en el CDE correspondiente.***
  6. Los lineamientos para el proceso de evaluación también estarán disponibles en la misma fecha y en página web: ***www.pan.org.mx.***
  7. Los Comités Directivos Estatales validarán la totalidad de la inscripción de los aspirantes a la evaluación, en el sitio que estará disponible dentro de la página del partido ***www.pan.org.mx***, a partir del martes 12 de enero y hasta las 18:00 horas del lunes 25 de enero de 2010.

#### **DE LOS ASPIRANTES A CONSEJERO NACIONAL**

8. Podrán inscribirse y presentar la evaluación quienes cumplan con lo establecido en los artículos 10 y 45 de los Estatutos, 29 del Reglamento de miembros de Acción Nacional y 31 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos postulados por el PAN, que a continuación se detallan:
  - a) Ser miembro activo, con una militancia de por lo menos cinco años al día de la asamblea nacional. Es decir, el 22 de mayo de 2005.
  - b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias.
  - c) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden Estatal o Nacional en los tres años anteriores a la elección del Consejo,
  - d) Presentar y acreditar la evaluación correspondiente.
  - e) En el caso de los Funcionarios Públicos se deben cumplir los requisitos normativos que marca el artículo 29 del Reglamento de Miembros de Acción Nacional y el artículo 6 y 31 del Reglamento de la Relación entre el Partido y los Funcionarios Públicos de Elección postulados por el PAN.

## **DE LA EVALUACIÓN**

### **Criterios**

Evaluación en computadora. Ésta se aplicará a:

Los miembros activos que, cumpliendo con los requisitos estatutarios, no queden en los supuestos que se señalan para la modalidad de “entrevista en línea” de esta convocatoria.

9. La evaluación será colectiva y se aplicará únicamente en el Distrito Federal los días sábado 30 y domingo 31 de enero de 2010, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional, ubicadas en Av. Coyoacán Num. 1546, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F. El aspirante deberá presentarse en la sede, de acuerdo al horario elegido en el momento de su inscripción, de conformidad con los siguientes horarios:
  - De 9:00 a 11:00 hrs. y
  - De las 13:00 a 15:00 hrs.
  
10. La evaluación será colectiva y se aplicará únicamente en el Distrito Federal los días sábado 6 y domingo 7 de febrero de 2010, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional, ubicadas en Av. Coyoacán Num. 1546, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F. El aspirante deberá presentarse en la sede, de acuerdo al horario elegido en el momento de su inscripción, de conformidad con los siguientes horarios:
  - De 9:00 a 11:00 hrs. y
  - De las 13:00 a 15:00 hrs.
  
11. La evaluación será colectiva y se aplicará únicamente en el Distrito Federal los días sábado 13 y domingo 14 de febrero de 2010, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional, ubicadas en Av. Coyoacán Num. 1546, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F. El aspirante deberá presentarse en la sede, de acuerdo al horario elegido en el momento de su inscripción, de conformidad con los siguientes horarios:
  - De 9:00 a 11:00 hrs. y
  - De las 13:00 a 15:00 hrs.

**Nota: En caso de que el número de lugares disponibles se vea rebasado por el número de aspirantes, se abrirá un nuevo horario de evaluación asignado por el propio sistema.**

12. El día de la aplicación de la evaluación para tener acceso a la sala de computo se solicitará una identificación oficial vigente con fotografía, el comprobante de inscripción que el aspirante debió imprimir el día que realizó la misma y la hoja de validación de documentos emitida por el CDE. Estos documentos se solicitarán al momento del registro, que será una hora antes del horario elegido.

13. Es indispensable que el aspirante se presente a su evaluación con Estatutos y Reglamentos vigentes del Partido.
14. En el supuesto de que alguno de los aspirantes sea sorprendido incurriendo en una práctica de deshonestidad académica durante la evaluación se le hará saber al momento, y se le suspenderá la evaluación considerándose desde ese momento como no acreditado, independientemente de que el órgano competente aplique la sanción que corresponda.

## **Evaluación “Entrevista en Línea”.**

### **Criterios**

Se aplicará para los aspirantes que:

- a) Hayan sido Consejeros Nacionales o,
  - b) Hayan aprobado la evaluación anterior, aplicada para aspirantes al Consejo Nacional en el 2007 o,
  - c) Tengan 15 años de militancia y sean Consejeros Estatales, al día de la publicación de esta convocatoria.
15. **La evaluación entrevista en línea se aplicará al momento de su inscripción, exclusivamente del lunes 11 de enero al domingo 24 de enero de 2010.** Esta evaluación la podrán realizar únicamente los aspirantes que cumplan con los requisitos antes mencionados.
  16. El aspirante deberá, al momento de su inscripción, contestar su evaluación, la cual será enviada automáticamente al sistema.
  17. Quienes pertenezcan a los estados de **Coahuila, Distrito Federal, Hidalgo, México, Michoacán, Querétaro y Sinaloa** al momento de su inscripción hayan solicitado su participación para los procesos de Consejero Nacional y Estatal, presentaran únicamente la evaluación en la modalidad que les corresponda para el Consejo Nacional, en caso de que la evaluación debiera ser en computadora, se aplicará en el Distrito Federal, como lo señalan los puntos 9, 10 y 11 de esta Convocatoria.
  18. **La acreditación de la evaluación del proceso para el Consejo Nacional, en cualquiera de sus modalidades, será válida también para el proceso estatal en los casos de los Estados mencionados en el punto anterior.**

### **DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ACLARACIONES**

19. Los resultados de la evaluación serán de dos tipos: acreditado y no acreditado. Estos serán publicados en el sitio correspondiente, que estará disponible dentro de la página [www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

20. Los resultados de la evaluación en computadora serán publicados de acuerdo al siguiente calendario:

Evaluación	Publicación de resultados
30 y 31 de enero	2 de febrero de 2010
6 y 7 de febrero	9 de febrero de 2010
13 y 14 de febrero	16 de febrero de 2010

- 21. Los resultados de la evaluación entrevista en línea serán publicados el 2 de febrero de 2010.**

22. Quien haya acreditado la evaluación, deberá imprimir su comprobante que el mismo sistema emitirá y solicitará de manera personal, a su respectivo Comité Directivo Estatal, la constancia de acreditación correspondiente.

23. La solicitud de aclaración para ambas modalidades de la evaluación, se realizará por medio del “formato único de aclaraciones” que estará disponible en el sitio correspondiente dentro de la página del Partido [www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx). Dicha solicitud se encontrará en el mismo sitio, únicamente los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados.

La respuesta a estas aclaraciones será enviada vía correo electrónico, y el resultado será irrevocable.

24. La aclaración consiste en informar al aspirante respecto de sus aciertos y errores en el proceso de evaluación. Si la solicitud no se entrega en tiempo y forma, la SNF no se hace responsable de dar respuesta a la misma.

#### **DISPOSICIONES GENERALES.**

25. Los aspirantes están obligados a conducirse con respeto a lo establecido en esta Convocatoria.

26. Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por el Comité Ejecutivo Nacional, conforme a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos vigentes del Partido.

México, D. F. a 14 de diciembre de 2009.

**“Por una patria ordenada y generosa”**



**Dr. Gerardo Aranda Orozco**  
**Secretario Nacional de Formación**